



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 20 de diciembre de 1969

Núm. 291

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.575

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer y por el "quórum" previsto en el artículo 697 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobó el presupuesto extraordinario confeccionado por un importe de 38.596.250 pesetas, para atender los gastos derivados de los servicios de colaboración exigidos a la Corporación municipal por la Administración tributaria del Estado, con relación a la aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana y las bases para la ejecución del mismo.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 698 de la referida Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1969. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 6.576

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar las modificaciones introducidas en las actuales Ordenanzas de exacciones municipales, para su vigencia en el ejercicio de 1970, y cuyas modificaciones afectan a las Ordenanzas reguladoras de los siguientes conceptos tributarios:

Número 3. — Canales y bajadas de agua que vierten a la vía pública.

Número 4. — Matrícula y rescate de perros.

Número 6. — Tasa de administración por reintegro de documentos.

Número 7. — Derechos y tasas por prestación de servicios.

Número 14. — Matadero municipal.

Número 16. — Mercado de la calle de San Vicente de Paúl.

Número 17. — Mercado de pescados.

Número 20. — Cementerio municipal de Torrero.

Número 22. — Apeo de árboles.

Número 23. — Enarenado de vías públicas a solicitud de particulares.

Número 32. — Utilización del suelo o vuelo de la vía pública.

Núm. 58. — Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

Número 68. — Servicio público urbano de transporte en automóviles ligeros.

Igualmente, en dicha sesión plenaria, se aprobaron los tipos unitarios de valoración referentes al arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, con efectividad para los ejercicios de 1970, 1971 y 1972.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 511 y 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto el expediente al público, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, por duplicado, por los interesados legítimos.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1969. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 6.661

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público, para general conocimiento, que se inicia el expediente de devolución de la fianza de pesetas 4.000, que "Agroman, Empresa Constructora", S. A., tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, número de registro 45.493, por haber terminado las extracciones al amparo de la autorización de esta Comi-

saría (referencia 244-A-68), de fecha 6 de marzo de 1968, relativa al cauce del barranco San Lázaro, término municipal de Cetina (Zaragoza).

Zaragoza, 5 de diciembre de 1969.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.664

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 1 seguidos a instancia de Pedro Calavia Buenavista y otros, contra "Grasas Iberia", S. A., por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un armario archivo "Penta", con hamacas y carpetillas. Valorado en pesetas 5.000.

Una librería de M. Tramullas. Valorada en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Alaska". Valorado en 1.000 pesetas.

Tres mesas oficina. Valoradas en pesetas 1.500.

Dos mesas oficina marca "Peiba". Valoradas en 1.600 pesetas.

Una mesa despacho, en color, "Iberia". Valorada en 1.200 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicón 80", con carro de 120 espacios, número 587.247. Valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicón 80 A", con carro de 120 espacios, número 663.233. Valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicón 80 A", tipo Ro-87, número 1.159.061, con carro de 250 espacios. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicón 80", tipo "Elite", modelo D. T., número 1.180.569. Valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina de calcular divisuma, ro 137.811. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de calcular divisuma, marca "Hispano Olivetti", núm. 72.725. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de sumar marca "Adwel", número 586.298. Valorada en pesetas 4.000.

Una máquina de calcular marca "Iris". Valorada en 1.500 pesetas.

Una máquina de rotular "Dimo". Valorada en 300 pesetas.

Cuatro archivos sistema AF. Valorados en 1.000 pesetas.

Un armario archivo formica. Valorado en 1.500 pesetas.

Un armario AF, modelo AVP. Valorado en 2.000 pesetas.

Una mesa despacho AF, modelo CP. Valorado en 2.000 pesetas.

Una mesa de despacho de madera con dos tableros. Valorada en pesetas 1.000.

Una mesita de centro con tablero de mármol. Valorada en 500 pesetas.

Una mesita de centro modelo "Top". Valorada en 600 pesetas.

Una mesita de centro color verde. Valorada en 200 pesetas.

Un tresillo modelo R-1, tapizado en skai negro. Valorado en 5.500 pesetas.

Dos sillas fijas, modelo CA, en skai negro. Valoradas en 800 pesetas.

Un sillón fijo, en skai negro. Valorado en 800 pesetas.

Un sillón giratorio con ruedas, en skai negro. Valorado en 800 pesetas.

Un sofá color verde. Valorado en pesetas 500.

Dos sillas de skai verde giratorias con ruedas. Valoradas en 1.600 pesetas.

Un aparato de radio marca "Voxmar". Valorado en 200 pesetas.

Cinco radiadores de calor negro, marca "Lar". Valorados en 1.500 pesetas.

Una caja fuerte. Valorada en pesetas 1.500.

Tres sillas giratorias fijas. Valoradas en 900 pesetas.

Una silla fija. Valorada en 100 pesetas.

Un reloj de pared. Valorado en pesetas 100.

Una mesa de madera, tres sillas, estanterías, archivo y un armario. Valorados en 900 pesetas.

Siete mesas portátiles para máquina de escribir y sumar. Valoradas en pesetas 2.100.

Una mesa metálica con tablero de cristal. Valorada en 1.200 pesetas.

Un estilógrafo para mesa de despacho. Valorado en 400 pesetas.

Tres ceniceros sobremesa de despacho. Valorados en 150 pesetas.

Un vade piel color rojo. Valorado en 300 pesetas.

Un block notas en piel color rojo. Valorado en 100 pesetas.

Una lámpara sobremesa. Valorada en 250 pesetas.

Tres ficheros contabilidad sistema "Velox". Valorados en 300 pesetas.

Dos tableros contabilidad sistema "Velox". Valorados en 200 pesetas.

Se señala para la subasta el día 17 de enero, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pedro Calavia Buenavista, en Zaragoza (calle San Agustín, números 2 y 4, principal izquierda), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1969, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto extraordinario

6.675. Perdiguera

Expediente de suplemento de crédito

6.644. Jaulín
6.646. Alborge
6.649. Cuarte de Huerva
6.656. Moneva
6.675. Perdiguera

Expediente de habilitación de crédito

6.648. Longares
6.649. Cuarte de Huerva
6.656. Moneva

Expediente de transferencia de crédito

6.655. Berdejo
6.676. Pradilla de Ebro

Expediente de anulación de débitos

6.674. Ateca

Lista cobratoria de rústica

6.679. Crisén

Lista cobratoria de urbana

6.679. Grisén

Modificación de la ordenanza fiscal

6.679. Grisén (número 7)

Padrón de beneficencia

6.647. Erla

6.693. Tosos

Padrón de contribuciones especiales

6.676. La Almolda

Padrón de impuesto de prestación personal y transportes

6.675. Perdiguera

Núm. 6.678

CALATAYUD

Acordada por el Pleno de esta Excelentísima Corporación la enajenación en pública subasta del solar de propiedad municipal denominado "Parque de la Merced", queda expuesto al público el expediente y acuerdo indicado por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Calatayud, 12 de diciembre de 1969.
El Alcalde, Salvador Ibarra.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.631

RIVED LACOSTA (Mariano), de 23 años, profesión chofer, hijo de Raimundo y de Josefa, procesado en diligencias previas número 644 de 1969, sobre apropiación indebida, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.672

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 216 de 1968, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Pablo Pineda Cudós, contra doña Ana-María Guindín Soler, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para pago de las responsabilidades a que ha sido condenada la demandada, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 13 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un aparato de radio tocadiscos, "Philips", tipo 81, "Amplí", con sonido estereofónico; valorado en 7.000 pesetas.

Un tresillo, estilo isabelino, color beige; valorado en 12.000 pesetas.

Un comedor estilo imperio, compuesto de mesa ovalada, con cuatro patas; un aparador con cubierta de mármol; una vitrina con cinco cajones y dos armarios en su parte interior; una mesita supletoria redonda, dos sillones y seis sillas tapizadas en verde; un aparato de luz, de bronce, de veinticuatro luces; valorado en 30.000 pesetas.

Un cuadro de óleo, sin marco, con bodegón, firmado por don Vicente Paricio, de 90 x 60 centímetros; valorado en 1.500 pesetas.

Otro cuadro bodegón del mismo autor, de 0,60 x 0,40 aproximadamente, con marco; valorado en 1.000 pesetas.

Otro cuadro del mismo tamaño, firmado por Nieto; valorado en 1.000 pesetas.

Otro cuadro al óleo, con marco, sin firma visible, de 1,60 x 1,20, representando una cena veneciana; valorado en 3.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.673

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza, por providencia de este día en autos de menor cuantía número 204 de 1969, instados por el "Banco Agrícola de Aragón", S. A., representado por el Procurador señor Juste, contra otro y la herencia yacente de doña Leonor Castillo Jaime, dada la situación de rebeldía de esta última, ha dispuesto le sea notificada a los interesados en tal herencia la sentencia recaída y que contiene la cabecera y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de noviembre de 1969. Vistos por el Ilustrísimo señor don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido entre partes: de la una, como demandante, la Compañía Mercantil "Banco Agrícola de Aragón", con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y asesorada por el Letrado don Manuel Sangüesa Calvo, y de la otra, como demandados, la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Leonor Castillo Jaime, fallecida, en estado de viuda, en esta ciudad, y contra don Pedro Roy Castillo, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Zaragoza, estando todos los demandados declarados en rebeldía y teniendo el presente pleito por objeto la reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Banco Agrícola de Aragón", S. A., debo condenar y condeno al demandado don Pedro Roy Castillo a que abone a dicho Banco la cantidad de 125.229'62 pesetas, más el interés legal de dicha suma computado desde la fecha de la interposición de la demanda hasta la fecha del completo pago; que desestimando la demanda en sus restantes pedimentos, debo absolver y absuelvo al demandado don Pedro Roy Castillo de la reclamación de 85.000 pesetas, también formulada contra él por la parte actora, y a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Leonor Castillo Jaime de cuantas reclamaciones se formularon contra la misma; todo ello, sin expresa imposición de las costas ocasionadas en este pleito.

No ha lugar a ratificar el embargo preventivo decretado en fecha 17 de

junio de 1969, y cancelense cuantos depósitos y anotaciones preventivas se hubiesen llevado a efecto.

Notifíquese por edictos la presente sentencia a los demandados rebeldes, a no ser que dentro de tercero día se solicitase por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez". (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Ramón Escartín. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a los interesados en la herencia yacente de doña Leonor Castillo Jaime, libro la presente en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.642

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio de menor cuantía instados por la S.R.C. "García de Olalla, Sáez Díez y Cía", que usa el nombre comercial registrado de "Riva y García", contra don Vicente Berenguer Gomis, se ha acordado sacar a subasta, por tercera y última vez, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad del deudor:

Tercera parte proindivisa de un edificio de planta baja, solamente destinado a fábrica, situado en Elche (ensanche de Carrus), al Oeste de la carretera de Aspe, formando esquina con frente a calle de Emilio Sala Hernández y calle de Pascual García Rocamora, que mide 1.600'67 metros cuadrados, y linda: Norte, en una línea de 43 metros, con calle de Emilio Sala; Este, en una línea de 37'225 metros, con calle particular, y Oeste, en una línea de 37'225 metros, con terrenos de Pascual Sansano Mora. Sobre esta finca le corresponde al señor Berenguer la mitad de dicha tercera parte proindivisa por tener el concepto de bienes gananciales. Valorada pericialmente en la cantidad de 219.000 pesetas.

Cuarta parte proindivisa de una casa sita en la calle de Nuestra Señora del Remedio, de la parroquia de El Salvador, de Elche, señalada con el número 11 de policía, que consta de planta baja y un piso elevado, sin que conste

medida superficial. Linda: Por la derecha, con otra de herederos de Vicente Barceló; izquierda, con la del Conde de Torrellano, y por la espalda, con herederos de Esteban Oliver y de María del Pilar Ripoll. Tasada pericialmente en la suma de 120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de enero próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta será por lotes separados y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Dichos inmuebles salen a subasta sin sujeción a tipo de tasación.

3.ª Que los bienes se subastan a petición del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

4.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, respecto a dichos inmuebles, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda su brogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base a la segunda, que fue el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Calatayud a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez de primera instancia, Jesús Marina Martínez Pardo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.613

DAROCA

Don César Dorel Navarro, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en proveído dictado en el día de la fecha en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 20 de 1966, por hurto, contra Domingo y Angel Gómez Tornos, se ha acordado sacar, a fin de hacer efectivo el pago de las costas causadas por orden de la Superioridad, a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien embargado en su día, propiedad de los mencionados procesados Domingo y Angel Gómez Tornos, consistente:

Mitad indivisa de una finca denominada "Campo Olivar", en la partida de "Carrancloso", polígono 4, parcela 30, en término municipal de Alpartir, de 70 áreas de superficie; lindante: al Norte, con Cecilio Pérez Navarro y Julián Casetas; al Sur, María Hernández del Vado; Este, Agustín Gimeno Esteban,

y Oeste, con brazal: valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de pesetas 30.000.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de enero de 1970, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de la tasación, fijado en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Daroca a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, César Dorel. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.614

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 23 de 1969, seguido en este Juzgado por el supuesto delito de homicidio por imprudencia, contra Claude Michel Grosjean, de nacionalidad francesa, por medio de la presente se cita a dicho procesado para que el día 22 de enero del próximo año 1970 comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral del sumario mencionado.

Y para que sirva de citación en legal forma al procesado Claude Michel Grosjean, firmo la presente en Ejea de los Caballeros a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 6.665

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 1 de los de esta ciudad en el juicio de faltas 950 de 1969, sobre daños en accidente de circulación, contra Charlotte Irgang, de nacionalidad alemana, de la que se ignoran más datos de filiación, así como su domicilio o paradero, se cita a la misma por medio de la presente a fin de que comparezca

ante este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las diez treinta horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio.

Y para que sirva de citación a Charlotte Irgang, por su ignorado paradero, expido el presente a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 6.611

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 815 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Lou Roy, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 21 de enero próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 6.612

JUZGADO NUM. 2

Don Miguel Lozano Andrés, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 588 de 1969 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1969. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y José González Boch, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José González Boch, como autor responsable de una falta de daños del artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 500 pesetas de multa, indemnización al Estado en la suma de

335 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Miguel Lozano.

Núm. 6.659

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 835 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Gallardo Casado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 21 de enero próximo y hora de las once de su mañana (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.666

JUZGADO NUM. 2

Don Miguel Lozano Andrés, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 845 de 1969 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 13 de diciembre de 1969. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Allal Mekki B. Mohamed Bouselham, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Allal Mekki B. Mohamed Bouselham, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, reclusión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.667

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 415 de 1969, instado por don Luis Hernández Martínez, contra don Crisanto Lorente Banegas, de Murcia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", en buen estado; valorada en 5.500 pesetas.

Una máquina restisuma, marca "Hispano Olivetti", en buen estado; valorada en 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho moderna metálica con tablero de cristal color verde en buen estado; valorada en 4.000 pesetas.

Un sillón moderno giratorio, tapizado en negro, también en buen estado; valorado en 500 pesetas.

Una mesa metálica soporte de máquina escribir; valorada en 300 pesetas.

Suma total, 20.300 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de enero, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario, en Murcia (calle Gloria, número 3), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 6.636

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación
y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue con el número 815 de 1969, sobre lesiones por agresión, contra Ramón López Brandón, de 37 años, casado, vendedor ambulante, hijo de Silverio y de Gumersinda, natural de Laracha (La Coruña), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, feria de atracciones, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos registro (11.ª C.), 20 pesetas.

Por derechos y diligencias previas (artículo 23-1.ª), 115 pesetas.

Por derechos Forense (10-3.ª-5.ª), pesetas 125.

Por derecho cartas-órdenes (disposición C. 6.ª y artículo 31), 150 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), 27 pesetas.

Sentencia, 25 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración de Justicia, 50 pesetas.

Honorarios perito, 25 pesetas.

Salida y loc. Agente Juzgado municipal 26 de Madrid, 150 pesetas.

Reintegros, 75 pesetas.

Total, 792 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Ramón López Brandón, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de ocho días de arresto que le ha sido impuesta, expido la presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.668

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio proceso cogni-

ción número 246 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey, contra don Andrés Corral Carrión, vecino de Sardanyola, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta matrícula AL-27.177; valorada en 20.000 pesetas.

Dos frigoríficos B-180 L, a 4.500 pesetas; en 9.000 pesetas.

Dos cocinas C, 2 fuegos, a 1.500 pesetas; en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Escuelas, número 25, primero primera, de Sardanyola (Barcelona).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.637

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 152 de 1969, que se tramita a instancia de "Gispert", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Ramón Platas García, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 265, de fecha 19 de noviembre último, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 9 de enero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.638

JUZGADO NUM. 4

El infrascrito Secretario;

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición número 509 de 1969, que se tramitan a instancia de doña Leandra Marzo Herrando, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra herederos desconocidos de doña Isidora Rodríguez López, sobre resolución de contrato, recayó sentencia cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es como sigue:

"Sentencia. — Zaragoza a 1.º de diciembre de 1969. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 509 de 1969, promovidos a instancia de doña Leandra Marco Herrando, mayor de edad, viuda, con domicilio en Zaragoza (calle de Puente Tablas, número 8), representada por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, asistida del Letrado don José-María del Campo Ardid, contra herederos desconocidos de doña Isidora Rodríguez López, en ignorado paradero en rebeldía, y resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, en representación de la asociada a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza doña Leandra Marzo Herrando, debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento referente a la vivienda del piso primero izquierda de la casa número 9 de la calle San Lázaro, de esta ciudad, condenando a los herederos desconocidos de doña Isidora Rodríguez López a que la desalojen en el plazo de cuatro meses, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, e imponiéndoles expresamente el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — En el día de la fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública; doy fe. — José A. Casado (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de doña Isidora Rodríguez López, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.640

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 925 de 1969 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 11 de diciembre de 1969. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás Luis Martín Soler, como denunciante, y Alfred Jean León Compte, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Alfred Jean León Compte, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 300 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cantidad de 6.666,66 pesetas y costas de juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente que firmo en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

Núm. 6.641

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 924 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ignacio López Cisneros, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en barrio

Miralbueno, 74, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 9 de enero de 1970 (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.669

JUZGADO NUM. 4

El infrascrito Secretario;

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición número 582 de 1969, que se tramitan a instancia de don Arsenio Perales Guerricabeitia, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Serafín García Longás, en situación procesal de rebeldía, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, es como sigue:

"Sentencia. — Zaragoza a 18 de noviembre de 1969. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4, ha visto los presentes autos de juicio de cognición que se tramitan a instancia de don Arsenio Perales Guerricabeitia, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Zaragoza (calle Don Jaime I, número 43), representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, asistido de su Letrado don Eusebio Dolado Gómez, contra don Serafín García Longás, mayor de edad, cuyo último domicilio fue en esta ciudad (calle Fernando el Católico, número 54, principal, centro, interior), y resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en representación de don Arsenio Perales Guerricabeitia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda del piso principal centro interior de la casa número 54 de la calle de Fernando el Católico, de esta ciudad, condenando a don Serafín García Longás a que la desaloje en el plazo de cuatro meses y la deje a la libre disposición del actor, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en dicho término e imponiéndole expresamente el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en situación procesal de rebeldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — En el día de la fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública; doy fe. — José A. Casado Peña. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Serafín García Longás, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad, en paseo de Fernando el Católico, número 54, principal centro interior, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.670

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 461 de 1969, instado por don Adolfo Villanueva Peiro, contra don José-María Orós Arnaudas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche "Seat 600", matrícula número Z-70.597, en funcionamiento; en pesetas 60.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.639

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 230 de 1969, instado por "Cooperativa Industrial de Au-

tomóviles y Tractores Zaragoza", contra don Luis Laguna García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un mueble bar-librería de unos 1'10 x 1'50, con bar, tres departamentos laterales y dos inferiores; valorado en 5.600 pesetas.

Una cocina a gas butano, marca "MSA", de Luxe, de tres fuegos y horno; valorada en 4.000 pesetas.

Total valor, 9.600 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1970, a las diez, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en avenida Madrid, 255, tercero, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, I. L. Terrer.

Núm. 6.671

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 646 de 1968, instado por don Ramiro Giménez Cara (Procurador señor Del Campo), contra don Daciano Torán Salvador, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un aparato de televisión marca "Radiodina", de 23 pulgadas, estropeado; tasado en 7.000 pesetas.

Un aparato de televisión marca "Kols-ter", de 19 pulgadas, con UHF, estabilizador y mesa; tasado en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Alphematic", de 230 litros, en estado de funcionamiento; tasado en 9.000 pesetas.

Total, 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de enero próximo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Zumalacárregui, 15), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, I. L. Terrer.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.627

COMUNIDAD DE REGANTES REAL ACEQUIA DE LUCENI

Para dar cumplimiento al artículo 44, en relación con el 53, de sus Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes Real Acequia de Luceni a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (Pignatelli, 1), de esta villa, el día 28 de diciembre, a las diez horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación del presupuesto ordinario para 1970.
 - 2.º Nombramiento de Vocales para suplir a los que cesan en sus cargos por llevar el tiempo reglamentario.
 - 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos,

en el mismo local, a la misma hora del próximo día 30, advirtiéndose que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurra.

Pedrola, 5 de diciembre de 1969. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 6.658

HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO

Por el presente se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad para que el día 28 del actual mes comparezcan en el salón de sesiones (calle Pignatelli, 1), al objeto de dar cumplimiento a los artículos 44 y 47 de las Ordenanzas de esta Comunidad, advirtiéndose que si en dicho día no pudieran tomarse acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen las representaciones, se celebrará otra en segunda convocatoria una hora más tarde, en el mismo local, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de Vocales que asistá de los diferentes términos regantes con aguas de esta entidad.

Pedrola, 10 de diciembre de 1969. El Presidente de la Comunidad: P. A., El Vicepresidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 6.629

ESTABLECIMIENTO DE CAMARERA

La Comunidad de Regantes arriba expresada convoca a los representantes de las cinco Comunidades primarias que la integran a Junta general que presidirá el Ilmo. señor Comisario de Aguas del Ebro o persona en quien delegue, y que tendrá lugar el día 9 de enero de 1970, a las siete treinta de la tarde, en el salón de Juntas de la Sociedad Económica de Amigos del País (Don Jaime I, 18), para tratar del examen de las Ordenanzas y Reglamentos por los que en lo sucesivo habrá de regirse.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1969.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas, del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones